"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 302 - 2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 11 SEP. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 720-2024-GR.CAJ/DRS/HRC-DG, de fecha 09 de septiembre de 2024, mediante la cual la Oficina de Dirección General, solicita proyectar acto resolutivo, designando a la Abogada Diana Gonzales Rios, como fedataria del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley N" 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N" 004-2019-JUS, el cual establece que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/OGD-SG "Directiva que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud" Aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA de fecha 26 de abril de 2019, y modificatoria mediante Resolución Secretarial N° 009-020-MINSA, establece los requisitos para ser fedatario, los cuales son: ser servidor del MINSA, ser nombrado conforme al Decreto Legislativo N° 276 o contrato conforme al Decreto Legislativo N° 1057; tener vocación de servicio; tener reconocida capacidad, idoneidad y honradez; estar laborando como mínimo dos os en el MINSA y no haber sido sancionado por la comisión de faltas administrativas;

Que, son funciones y atribuciones del Fedatario: cotejar, certificar y/o autentificar el contenido de la copia de un documento original exhibido por el administrado; certificar firmas únicas y exclusivas para la realización de actos administrativos internos de la institución, que sean necesarias; autentificar copias totalmente legibles, sin borrones sin enmendaduras; elaborar y mantener actualizado el registro diario de las autenticaciones y certificaciones que realice; sellar las copias autenticadas y firmar debidamente sobre las carillas cotejadas; gozar de autonomía en la realización de sus funciones, entre otros;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/OGD-SG "Directiva que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud" y modificatoria mediante Resolución Secretarial N" 009-2020-MINSA, dispone que los fedatarios designados por el MINSA, se encuentran adscritos a los unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención y brindan a los usuarios, sin exclusión de sus labores ordinarias, las funciones de autentificación de documentos;

Mediante resolución directoral N° 194-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 05 de septiembre de 2024, se designa a la Abg. Diana Gonzales Rios como fedatario con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Que, mediante Memorándum N° 720-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, en el cual la Oficina de Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, solicita proyectar acto resolutivo, designando a la Abogada Diana Gonzales Rios como fedataria de la entidad.

El principio de legalidad, establecido en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 802 - 2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 11 SEP. 2024

atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. En este contexto es que se proyecta la presente resolución.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General, a través del memorándum Nº 720-2024-GR.CAJ/DRS/HRC-DG, y con las visaciones de la Oficina de asesoría jurídica, oficina de Administración y Oficina de Recursos Humanos; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 08-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH.DG, de fecha 06 de enero 2023, y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **PRORROGAR** con eficacia anticipada al 05 de septiembre de 2024 y por el periodo de dos (02) años, la designación como fedatario del Hospital Regional Docente de Cajamarca, con todas las responsabilidades inherentes al cargo a la servidora: Diana Gonzales Rios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La fedataria señalada en el artículo anterior, desempeñará sus funciones en forma Ad Honorem y el servicio que brinde será totalmente gratuito, y está obligada a llevar un Registro de Documentos Autenticados y Certificados, consignando los actos que autentique y las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a través de la secretaria general de nuestra institución se notifique la presente resolución a la fedataria del Hospital Regional Docente de Cajamarca detallada en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
C. Jhony Eduardo Bartantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Abg. Diana Gonzales Rios
ASESORA LEGAL
Reg. CAL 75535
11-09-2024
15:10

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE PERSONAL
RECIBIDO
FECHA: 11.09.24
REG. N°:
FOLIOS: 01
HORA: 15:23 FIRMA:

11-09-24

Mg. Ing. Marcelino Julliamoro Cotrina
JEFE DE ESCALAFÓN
CIP N° 75413

JEBH-DG-HRDC/AJ
Distribución:
- Dirección
- Abg. Diana Gonzales
- Of. Asesoría jurídica
- Of. Administración
- Of. Personal
- Of. Legajos
Archivo
Folios Tres (03)